



MINISTROS FIJAN POSTURA

Plantean figura de revocación

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx



En el debate del voto popular para elegir a los juzgadores, participaron cuatro ministros de la Corte: Lenia Batres Guadarrama hizo suya la propuesta presidencial, Yasmín Esquivel Mossa planteó aplicar la figura de la revocación en magistrados y jueces; mientras Jorge Pardo y Juan Luis González Alcántara defendieron la carrera judicial como el mejor método.

“Quienes han servido a la justicia merecen también ser tratados con justicia, porque ello es una garantía de respeto a los derechos de la ciudadanía”, planteó Esquivel.

Propuso la ministra Esquivel además que a quienes se encuentran laborando en los órganos jurisdiccionales se les permita acceder a los procesos de elección popular en forma prioritaria. Y en que la primera elección popular de la futura Suprema Corte se postule exclusivamente a mujeres.

Si bien el ministro Juan Luis González Alcántara alertó sobre los riesgos de nombramientos politizados, mediante el amiguismo y el influyentismo, y lamentó que la reforma es una respuesta ante la molestia

Argumento

Pardo dijo que sólo juezas y jueces ajenos a cualquier poder político, económico o incluso al favoritismo ciudadano podrán defender con autoridad los derechos y libertades de todos los individuos, garantizar la libertad de expresión y el derecho a disentir.

del Ejecutivo federal por la resolución en materia de Guardia Nacional, además sostuvo que, si el voto popular es un irreductible, apoyaría el voto para evaluar a los juzgadores.

“Yo tendría una propuesta concreta: que el voto popular permita evaluar el desempeño de las personas juzgadoras, usemos las urnas para decidir si los jueces y magistrados han realizado satisfactoriamente su trabajo y que, por tanto, deban de permanecer en el cargo o bien, deban ser removidos”, detalló.

“El voto popular no debe de ser una herramienta para convertir a los amigos del poder en jueces o en magistrados, al contrario, el voto

popular sí puede servir para premiar o incluso para castigar a jueces formados en la carrera judicial y así responsabilizarlos frente a la sociedad”, enfatizó.

Batres Guadarrama sostuvo que en el mundo se tiende a la democratización de los poderes judiciales: Japón, Suiza, en 43 de los 50 estados de Estados Unidos; Alemania, Francia, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Croacia, Grecia y Portugal y República Popular China.

“En algunos casos son elegidos popularmente y en otros son insaculados de los listados generales electorales. Creo que sólo los tiranos deben temer a la democracia; en una república soberana, democrática, popular como la nuestra, la democracia es la única forma en que el pueblo realiza plenamente su soberanía”, planteó.

Pardo Rebolledo alertó que el modelo que ahora se propone generará tensiones entre las obligaciones de independencia e imparcialidad judiciales y la necesidad de tener que emitir fallos que resulten populares para atraer el voto y hacer propaganda de alguna manera para ganarse al electorado.